



Protocolo de convalidación de asignaturas

1. Finalidad

Este protocolo regula el procedimiento y los criterios mediante los cuales los estudiantes del Doctorado en Lingüística pueden solicitar la convalidación de asignaturas cursadas en otros programas de posgrado.

2. Criterios de convalidación

2.1 Criterios generales

- a) Se puede convalidar un máximo de cuatro asignaturas del programa, incluyendo cursos mínimos y optativos.
- b) Las asignaturas deben haber sido cursadas en un programa de posgrado durante los últimos cinco años.
- c) La nota obtenida en cada asignatura debe ser igual o superior a 6,0 (escala chilena).

2.2 Criterios específicos

a) Cursos mínimos

- Se puede convalidar un máximo de tres cursos mínimos.
- Debe haber equivalencia entre los programas (objetivos, contenidos, bibliografía actualizada).
- El Comité podrá solicitar la opinión de un profesor especialista, si lo estima necesario.

b) Cursos optativos

- Se puede convalidar un solo seminario optativo.
- En casos excepcionales, el Comité podrá evaluar peticiones especiales debidamente justificadas.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
FACULTAD DE LETRAS
DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA

3. Procedimiento de solicitud

El estudiante deberá enviar una carta formal dirigida al jefe del programa, idealmente durante el primer semestre de sus estudios doctorales. La carta debe incluir:

- Nombre de la(s) asignatura(s) que se desea convalidar.
- Programa donde fueron cursadas.
- Año y semestre.
- Nota obtenida.
- Justificación académica de la solicitud.

Además, deberá adjuntar:

- La ficha académica o certificado de notas del programa de origen.
- El programa oficial de cada asignatura, donde consten objetivos, contenidos y bibliografía.

4. Evaluación y formalización

El Comité de Doctorado evaluará cada solicitud conforme a los criterios señalados. Una vez aprobada, la convalidación será tramitada por el jefe del programa ante Registros Académicos UC, y se reflejará oportunamente en la ficha académica del estudiante.